# Copia fiel del Original



#### **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

 $N^{\circ}$  000194 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 1 5 JUN 2011

#### VISTO:

La Carta N°0319-2011-SEREPI-HRP, de fecha 07 de Junio del 2011, Carta N° 042-2011/MAAJ-C3048, de fecha 08 de Mayo del 2011, Informe N° 582-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 13 de Junio del 2011, y Proveldo de fecha 14 de Junio del 2011; Y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Nº0319-2011-SEREPI-HR, de fecha 07 de Junio del 2011, el Representante Legal de la Empresa Contratista ESTACION DE SERVICIO Y REPUESTOS PIURA E.I.R.L., alcanza el calendario de Avance de Obra Actualizado y programación PERT-CPM, de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION RUTA DEPARTAMENTAL RD 23-117 HDA. FERNANDEZ CAÑAVERAL — RICA PLAYA — FRANCOS TRAMO III: HIGUERON — RICA PLAYA

Que mediante Carta Nº 042-2011/MAAJ-C3048, de fecha 08 de Mayo del 2011, la Supervisión externa Marco Antonio Aldea Jaime - INGENIERO de la Obra alcanza a la Sub Gerencia de Obras el Calendario Reprogramado de avance de obra acelerado y el cronograma valorizado reprogramado de la obra presentados por la Empresa Contratista ESTACION DE SERVICIO Y REPUESTOS PIURA E.I.R.L.

Que, mediante Informe Nº 582-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 13 de Junio del 2011, lel Sub Gerente de Obras, alcanza Calendario de reprogramado de avance de obra acelerada y croriograma valorizado de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION RUTA DEPARTAMENTAL RD 23-117 HDA. FERNANDEZ CAÑAVERAL — RICA PLÂYA — FRANCOS TRAMO III: HIGUERON — RICA PLAYA", a la Gerencia Regional de Infraestructura, para su efectiva aprobación.

Que mediante Proveído de fecha 14 de Junio del 2011, inserto al reverso del informe N° 582-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de Aprobación de Calendario de Avance de Obra Actualizado y Programación, Actualizados de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN RUTA DEPARTAMENTAL RD 23-117 HDA. FERNANDEZ CAÑAVERAL — RICA PLAYA — FRANCOS TRAMO III: HIGUERON — RICA PLAYA".

Que, de acuerdo a lo establecido en el Sexto Párrafo del Art. 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "La ampliación de plazo obligará al contratista a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no excederá de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la Resolución que aprueba la ampliación de plazo. El inspector o supervisor deberá elavarlos a la Entidad, con los reajustes concordados con el residente, en un plazo máximo de siete (7) días, gobierno Reg. Tumbes a la Regional

Gobierno Reg. Tumbes Bes. Gral. Regional Tramité Documentario

Telefax (072)524464

Av. La Marina Nº 200



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Adm. Il Alberto Significia Pena Gi Jefe de Tramite Documeptario

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000194 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR. No

Tumbes, 1 5 JUN 2011

contados a partir de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción

del informe del inspector o supervisor, la Entidad deberá pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplazará en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tendrá por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica de la Supervisión externa, el Sub. Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, se concluye que es Procedente la Aprobación del Calendario de Ayance de Obra y Programación Actualizados de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION RUTA DEPARTAMENTAL RD 23-117 HDA. FERNANDEZ CAÑAVERAL - RICA PLAYA - FRANCOS TRAMO III: HIGUERON - RICA PLAYA", debiendo procederse a emitir la resolución correspondiente.

Que, contando con la visación del Asesor Legal y Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181- 2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Calendario de Avance de Obra Actualizado y Programación, de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION RUTA DEPARTAMENTAL RD 23-117 HDA. FERNANDEZ CAÑAVERAL -- RICA PLAYA -- FRANCOS TRAMO III: HIGUERON -- RICA PLAYA".

ARTICULO SEGUNDO .- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa Contratista, ESTACION DE SERVICIO Y REPUESTOS PIURA E.I.R.L, Sub. Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de rraestructura, y a las Idemás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los nes pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Gloffer Cordova Paker GERÊNTE DECIONAL DE INFRAESTRUCTURA Gobierno Reg. Tumbes Sec. Gral. Regional Tramite Documentario

Telefax. (072)524 64 objecto Regional Regional

Av. La Marina Nº 200 is

Rocherto Medicusa Innines de